

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de inserción.

SEGUNDA SECCION

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DE MADRID.

Circulares.

Aprobado por el Ilmo. Sr. Rector de la Universidad central el Itinerario de la visita que el Inspector de primera enseñanza, D. Pedro Pleguezuelo, ha de girar á las escuelas de los pueblos que á continuación se expresan, según previenen los artículos 138 y 139 del reglamento general administrativo de 1859; esta Junta provincial encarga á las Autoridades y corporaciones locales presten al referido funcionario los auxilios y cooperación que reclame á fin de que sea fructuosa la visita y puedan adoptarse las medidas más conducentes para impulsar la primera enseñanza de la provincia.

Los Maestros y Maestras tendrán preparados los dos estados que prescribe el art. 162 del citado reglamento, así como el registro correspondiente al material, los inventarios y los presupuestos de sus respectivas escuelas.

Madrid 10 de Noviembre de 1874.—El Vicepresidente, Ignacio Suarez Garcia.—P. A. de la E. J. P., Rafael Monroy, Secretario.

Itinerario formado en virtud de lo previsto en el art. 139 del reglamento general administrativo de la Instrucción pública para la visita ordinaria á las escuelas de todas clases y grados que ha de practicar el Inspector de primera enseñanza de la provincia durante el primer semestre del año económico de 1874 á 75, al tenor del artículo 138.

Noviembre, Diciembre; Abril y Mayo.

Pueblos del partido judicial de Colmenar Viejo.—Manzanares el Real, Chozas de la Sierra, Miraflores de la Sierra, Guadalix, Pedrezuela, Talamanca, Valdepiélagos, El Molar y San Agustín.

Partido de Torrelaguna.—El Vellón, Venturada, Redueña, Cabanillas de la Sierra, Navalafuente, Torrelaguna, Torremocha, Patones, El Berruero, Sieteiglesias, Cervera de Buitrago, Robledillo de la Jara, Berzosa, Serrada, Paredes, Prádena del Rincon, Buitrago, Manjiron, Piñuécar, Montejo de la Sierra, Puebla de la Mujer muerta, La Hiruela, Horcajuelo, Madarcos, Horcajo, Robregordo, Somosierra, La Acebeda, Brajos, La Serna, Gascones, Villavieja, Pinilla de Buitrago, Navacerrada, Gargantilla, Lozoya, Pinilla del Valle, Alameda del Va-

lle, Rascafría, Canencia, Garganta, Lozoyuela, Navas de Buitrago, La Cabrera, Valdemanco y Bustarviejo.

Esta Corporación encarga á los Maestros de primera enseñanza de esta provincia comprendidos en la clasificación para el percibo del aumento gradual de sueldo, correspondiente al año económico de 1873 á 74, remitan á la mayor brevedad, como en años anteriores, la autorización para dicho cobro, escrita en papel del sello oncenno, con el Visto Bueno y sello de la Alcaldía respectiva, y además la cédula personal de los interesados ó de los encargados debidamente por ellos, y el recibo en papel comun con el sello de recibo y de guerra en el que llegue ó pase de 75 pesetas.

Debe advertirse que si los documentos de que se hace mención no se remiten á la mayor brevedad á la Secretaría de esta Corporación, deberán devolverse á la Diputación provincial las partidas correspondientes á los partícipes que no los envíen oportunamente; á cuyo efecto la Junta encarga á los Sres. Alcaldes manden comunicar á sus respectivos Maestros la presente circular tan pronto como la reciban.

Madrid 13 de Noviembre de 1874.—El Vicepresidente, Ignacio Suarez Garcia.—Rafael Monroy, Secretario.

QUINTA SECCION

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Seccion de Propiedades y derechos del Estado.

No habiéndose celebrado por causas ajenas á la Administración en el pueblo de Pezuela de las Torres la subasta anunciada para el día 9 del actual del arriendo de los pastos del monte titulado El Nuevo, término de aquel Ayuntamiento, se anuncia una nueva y pública licitación de los mismos, que se verificará el día 20 del corriente mes de Diciembre simultáneamente en esta Administración y Casa Consistorial de dicho pueblo de Pezuela de las Torres, ante el Sr. Jefe económico de la provincia, el de la Seccion de Propiedades y derechos del Estado, con asistencia del Notario de turno, en el primer punto; y ante el Alcalde, Procurador Sindico y

un Escribano ó el Secretario del Ayuntamiento en el segundo, bajo el mismo pliego de condiciones publicado en este BOLETIN OFICIAL, núm. 258, correspondiente al jueves 22 de Octubre próximo pasado, y bajo el mismo tipo de 750 pesetas.

Madrid 11 de Noviembre de 1874.—Gabriel Sanchez Alarcon.

SEXTA SECCION

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO QUE SE RESERVÓ AL ÚLTIMO MONARCA.

Habiendo quedado sin rematar en la segunda subasta verificada el 29 de Oc-

tubre último los carruajes inútiles que existen en Aranjuez, esta Dirección general ha dispuesto que se intente una tercera subasta de los expresados vehiculos con la rebaja de un 20 por 100 del tipo de su tasación; celebrándose dicho acto simultáneamente en la propia Dirección y en la Administración de Aranjuez el día 21 del actual, á la una de la tarde, con arreglo al pliego de condiciones que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 199, fecha 17 de Agosto último.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas que deseen interesar en la mencionada licitación.

Madrid 9 de Noviembre de 1874.—El Director general, José Abascal.

Relacion de los carruajes que se sacan á tercera subasta.

CLASE DE LOS CARRUAJES.	Su tasación.	Rebaja del 30 por 100.	Tipo por el que salen á tercera subasta.
Un carro, núm. 2.....	125	37'50	87'50
Otro id., núm. 3.....	100	30	70
Una carretela vieja.....	600	180	420
Un carruaje de trasportar caballos.....	1.100	330	770
Una galera con tres ruedas, núm. 1.....	100	30	70
Una galera, núm. 3.....	50	15	35

Madrid 9 de Noviembre de 1874.—El Director general, José Abascal.

COLEGIO DE LA INMACULADA CONCEPCION (BORDADORES, NÚM. 3).

Director, D. Justo Sales Estéban, Licenciado en Filosofía y Letras.

Segunda enseñanza.—Curso de 1874 á 75.

CUADRO de las asignaturas que se explican en este Colegio y Profesores á cuyo cargo se hallan.

ASIGNATURAS.	NOMBRES Y TITULOS DE LOS PROFESORES.
Latín y castellano (primero y segundo curso).....	D. Justo Sales Estéban, Licenciado en Filosofía y Letras.
Retórica y Poética.....	D. Fermín Liria Iriarte, Licenciado en Filosofía y Letras.
Geografía.....	D. Eloy Diaz Jimenez, Bachiller en Filosofía y Letras y graduado de Licenciado.
Historia universal.....	
Historia de España.....	
Psicología, Lógica y Etica.....	D. Luis Montalvo y Jardin, Doctor en Filosofía y Letras.
Aritmética y Algebra.....	D. Andrés Montalvo y Jardin, Doctor en Ciencias.
Geometría y Trigonometría.....	D. José Maris Arana, Regente en Matemáticas.
Física y Química.....	D. Andrés Montalvo Jardin, Doctor en Ciencias.
Historia Natural.....	D. Ramon Larroca y Pascual, Doctor en Ciencias.
Fisiología é Higiene.....	

Madrid 14 de Octubre de 1874.—El Director, Justo Sales.

COLEGIO DE LA INMACULADA CONCEPCION.

CALLE DE CLAUDIO COELLO (BARRIO DE SALAMANCA), NUM. 7.

Director, D. Justo Sales Estéban, Licenciado en Filosofía y Letras.

Segunda enseñanza.—Curso de 1874 á 75.

CUADRO de las asignaturas que se explican en dicho Colegio y Profesores á cuyo cargo se hallan.

Table with 2 columns: ASIGNATURAS and NOMBRES Y TITULOS DE LOS PROFESORES. Lists subjects like Latin, Geography, History, and their respective teachers.

Madrid 14 de Octubre de 1874.—El Director, Justo Sales.

COLEGIO DE SAN CASIANO.

CUADRO de las asignaturas que se enseñan en dicho Colegio, con expresion de los Profesores que las desempeñan y títulos que cada uno tiene.

Table with 2 columns: ASIGNATURAS and NOMBRES Y TITULOS DE LOS PROFESORES. Lists subjects like Latin, Mathematics, Drawing, and their respective teachers.

Madrid 15 de Octubre de 1874.—El Director, Alfonso Pogonoski.

COLEGIO DE PP. ESCOLAPIOS DE SAN ANTONIO ABAD.

CURSO DE 1874 A 1875.

Director, D. Justo Sales Estéban, Licenciado en Filosofía y Letras.

CUADRO de Profesores del mismo.

Table with 2 columns: ASIGNATURAS and PROFESORES. Lists subjects and teachers, categorized into Internos and Externos.

Madrid 14 de Octubre de 1874.—V. B.—El Vicerector, Juan Manuel Gonzalez.—El Secretario, Pompilio Díaz, Licenciado en Filosofía y Letras.

COLEGIO DEL NIÑO JESUS.

CUADRO de las asignaturas de segunda enseñanza que en el curso académico de 1874 á 75 se dan en este Colegio, y nombres de los Profesores que han de explicarlas.

Table with 2 columns: ASIGNATURAS and NOMBRES Y TITULOS DE LOS PROFESORES. Lists subjects like Latin, Geography, and their respective teachers.

Madrid 15 de Octubre de 1874.—El Director, Rafael Segarra Rocamora, Presbitero.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. José María Sanz, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, dictada en el cumplimiento de un exhorto dirigido por el Juez de primera instancia del distrito de Tondo de la ciudad de Manila, se cita, llama y emplaza á D. Manuel Sevilla, contratista que fué de obras públicas en las islas Filipinas, y cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de nueve dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en los periódicos oficiales, se presente en dicho Juzgado y Escribanía de D. Gumersindo Marcilla para la práctica de una diligencia en asunto criminal.

Madrid 6 de Noviembre de 1874.—V. B.—El Escribano, Gumersindo Marcilla.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, refrendada del Escribano de actuaciones D. Pio del Pozo, se cita y llama por el presente á José Piernas y Tomás García, habitantes que fueron el primero en la calle del Dos de Mayo, núm. 7, y el segundo en la de la Ribera de Curtidores, 23, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de nueve dias comparezcan en este Juzgado, sito en el piso bajo del Palacio de Justicia, á prestar declaración como testigos en causa que me encuentro instruyendo contra Faustino Hernandez y otro por estafa.

Madrid 11 de Noviembre de 1874.—El Escribano, Pio del Pozo.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, refrendada del Escribano de actuaciones D. Pio del Pozo, se cita y llama por el presente á Antonio Pérez y Bernardo Dubedor, habitantes que fueron en la calle de Pontejos, núm. 10, á fin de que dentro del término de nueve dias comparezcan en este Juzgado y Escribanía, sito en el piso bajo del Palacio de Justicia, plaza de las Salesas, á prestar cierta declaración como testigos en causa criminal que se instruye contra Antonio Fernandez por hurto.

Madrid 1.º de Noviembre de 1874.—El Escribano, Pio del Pozo.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. José María Sanz, Juez municipal é interino de primera

instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, se cita, llama y emplaza á Manuel Abascal y á un mozo de cuerda, cuyo nombre y apellido se ignora, que trasladó los muebles de la habitación de Francisca Gomez Lavit, calle de Segovia, núm. 42, cuarto principal, para que en el término de nueve dias se presenten en este Juzgado y Escribanía de D. Gumersindo Marcilla para la práctica de una diligencia en causa criminal que se sigue contra Francisca Gomez Lavit por estafa.

Madrid 6 de Noviembre de 1874.—El Escribano, Gumersindo Marcilla.

D. José María Sanz, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Rafael Gutierrez de la Cruz, natural de Córdoba, hijo de D. José y de Doña Antonia, de 19 á 20 años de edad, empleado que ha sido en las oficinas ó como cartero en la Central del Correo de esta capital, cuyo paradero se ignora, para que en el término de 15 dias se presente en este Juzgado, sito en el piso bajo del Palacio de Justicia, á fin de ser citado y emplazado para ante la Superioridad con la sentencia dictada en la causa seguida contra él y otros por falsedad y otros hechos; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar; y se encarga á las Autoridades civiles y militares que si fuese habido le presenten en este dicho Juzgado á los efectos indicados.

Dado en Madrid á 11 de Noviembre de 1874.—José María Sanz.—Por mandado de su señoría, Antolin Murga.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. José María Sanz, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, dictada en el cumplimiento de un exhorto dirigido por el Juez de primera instancia del distrito de Tondo de la ciudad de Manila, se cita, llama y emplaza á Bartolomé Gomez Bello, Contador que fué de la Direccion de Administracion local de las islas Filipinas, y cuyo actual paradero ó domicilio se ignora, para que en el término de nueve dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en los periódicos oficiales, se presente en este Juzgado y Escribanía de Marcilla para la práctica de una diligencia en causa criminal.

Madrid 6 de Noviembre de 1874.—V. B.—El Escribano, Gumersindo Marcilla.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, refrendada del

Escritano D. Pio del Pozo, se cita, llama y emplaza a Josefa Alonso y Nicanor Palomares Sanchez, cuyos sujetos habitaron respectivamente en la calle de Lavapiés, núm. 43, y Zurita, 15 duplicado, para que comparezcan dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal de este distrito a la celebracion del correspondiente juicio de faltas con motivo de las lesiones que causó el segundo a la primera; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 10 de Noviembre de 1874.—El Escritano, Pio del Pozo.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, refrendada del Escritano de actuaciones D. Pio del Pozo, se cita, llama y emplaza a Francisco Chao y Maseda y José Fernandez Sauzo, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado municipal de este distrito a celebrar el correspondiente juicio de faltas con motivo de las lesiones que el primero causó al segundo el día 3 de Febrero del año último; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 3 de Noviembre de 1874.—El Escritano, Pio del Pozo.

Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso.

D. José Gonzalez Martínez, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital.

Por la presente se cita, llama y emplaza por término de nueve días a Don Enrique Corona y Martínez, cuyas demás circunstancias se ignoran; y D. Isidoro Fernandez Monje, de 41 años, casado, Director que ha sido de la Escuela normal de Valencia, que habitó en la calle de Lavapiés, núm. 6, principal, sin que consten sus demás circunstancias, para que se presenten en dicho Juzgado y Escrivania del que refrenda para la práctica de una diligencia en causa criminal que contra los mismos instruyo por el delito de estafas; apercibidos que de no comparecer se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Por lo tanto encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, que en el caso de ser habidos dichos sujetos los presenten en este Juzgado a los fines indicados.

Madrid 3 de Noviembre de 1874.—V. B.—Gonzalez.—El Escritano, Francisco de Paula Morales.

D. José Gonzalez Martínez, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital.

Por la presente y primera requisitoria se cita, llama y emplaza a Claro Huertas Gonzalez, que habitó en la calle de Calatrava, núm. 29, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que se presente en dicho Juzgado y Escrivania del actuario dentro del término de nueve días a contestar a los cargos que le resultan en causa por homicidio; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 5 de Noviembre de 1874.—V. B.—Gonzalez.—El Escritano, Francisco de Paula Morales.

Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital se ha suspendido la subasta anunciada para el día 13 del corriente mes en esta villa y la ciudad de Ayamonte de varias fincas sitas en esta última poblacion y que han sido embargadas a las Excmas. Sras. Duquesas de Medina de las Torres y de Baena en la ejecución que contra ellas sigue D. Manuel Sanchez Rallo.

Madrid 11 de Noviembre de 1874.—V. B.—El Escritano, Federico Camacho y Jimenez. 83—26

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Juan de Aldana, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se cita por primero y único edicto y término de cinco días a D. Rafael Lopez Montilla, natural de Alicante, de 48 años, casado, Oficial auxiliar de libros que ha sido de la cárcel de Villa, para que se presente en dicho Juzgado y Escrivania de Don Valentin Ballester a fin de hacerle saber una providencia recaída en causa seguida contra el mismo; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid a 9 de Noviembre de 1874.—Valentin Ballester.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina.

D. Rafael Alcaraz y Ramos, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a José Maria Grande Bieito, de estado soltero, zapatero, de 25 años de edad, natural de la Nava del Cuervo, y que vivió en la calle del Mira el Rio baja, núm. 10, cuarto principal, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 12 días comparezca en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, con el fin de practicar una diligencia acordada en la causa que se le sigue por lesiones graves; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo se encarga a las Autoridades, así civiles como militares, y agentes de policía judicial procuren la busca del José Maria Grande Bieito, y hallado que sea lo participen a este Juzgado.

Dado en Madrid a 3 de Noviembre de 1874.—Rafael Alcaraz y Ramos.—Por mandado de su señoría y por Bando, Severiano de Diego.

Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio.

El Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio ha resuelto con fecha de hoy se cite a D. Francisco Molina, cuyo actual domicilio se ignora, para que al día siguiente al de la insercion de la presente comparezca en su sala de audiencia, sita en el Palacio de Justicia, el día referido, a las doce de la mañana, a prestar declaracion en causa criminal; bajo las advertencias y apercibimientos establecidos en los artículos 305, 312 y 52 de ley de Enjuiciamiento criminal vigente.

Y para que pueda hacerse la citacion acordada expido la presente cédula original en Madrid a 27 de Octubre de 1874.—El Escritano, Vicente Reyter.

D. Servando Fernandez Victorio, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital.

Por la presente requisitoria hago saber que en este Juzgado y Escrivania del refrendatario se sigue causa criminal de oficio contra Miguel Ruiz Arrobas, que habitaba en la calle de Panaderos, número 7, cuarto tercero, por malos tratamientos; en cuya causa se ha mandado citar y llamar al expresado Miguel Ruiz Arrobas, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días se presente en el referido Juzgado y Escrivania, sitos en el piso principal del ex-convento de las Salesas, con el fin de hacerle una notificacion; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar y se le declarará rebelde.

Y encargo a todas las Autoridades civiles y militares procuren proceder a la busca y presentacion en el Juzgado del mencionado procesado para que tenga lugar lo acordado.

Dado en Madrid a 24 de Octubre de 1874.—Servando F. Victorio.—El Escritano, Ramon Clemente y Lazaro.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, refrendada del Escritano D. Ramon Clemente y Lazaro, se cita y llama por el presente edicto a Don Francisco Molina, Alcaide que fué de la cárcel de mujeres, para que dentro del término de 10 días comparezca en el expresado Juzgado y Escrivania, sitos en el piso principal del ex-convento de las Salesas, a prestar declaracion en causa criminal; bajo el perjuicio que haya lugar si no comparece.

Madrid 24 de Octubre de 1874.—El Escritano, Ramon Clemente y Lazaro.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, refrendada del Escritano que suscribe y dictada en los autos de testamentaria de D. Manuel Pando Castañeda, se cita, llama y emplaza a todos los interesados por algun concepto en dicha testamentaria para que comparezcan en dicho Juzgado y Escrivania el día 26 del corriente, a la una de su tarde, con el fin de proceder al nombramiento de administrador judicial de los bienes de la misma; bajo apercibimiento de que se tomará acuerdo cualquiera que sea el número de los que comparezcan, los que deberán acreditar previamente sus créditos y concepto en que comparecen.

Madrid 7 de Noviembre de 1874.—V. B.—El actuario, Fernando Beltran y Aguado.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad.

En diligencias que se siguen en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital y mi Escrivania sobre cumplimiento de sentencia

dictada por la Audiencia de este distrito en causa criminal contra Antonio Lopez Fernandez y Manuel Oliver Fernandez por tentativa de robo, ha recaído la providencia del tenor siguiente:

«Providencia.—Juez Sr. Garcia Franco.—Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad.—Madrid 26 de Setiembre de 1874: hágase comparecer en el Juzgado a Manuel Oliver a los fines acordados, librándose al efecto la oportuna cédula de citacion.

Lo mandó y rubrica su señoría, de que doy fé.—Hay una rubrica.—Emilio Monet.»

Y para su insercion en el BOLETIN oficial de la provincia a fin de que llegué a noticia de Manuel Oliver Fernandez firmo la presente cédula en Madrid a 31 de Octubre de 1874.—El Escritano, Emilio Monet.

D. Francisco Garcia Franco, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta villa.

Por la presente requisitoria se llama y busca a Angel Brena y Brena, natural de Pamplona, hijo de José y Clara, de 39 años de edad, casado, músico, domiciliado en Madrid, calle de Jesus del Valle, número 6, piso cuarto de la derecha, a fin de que dentro del preciso término de seis días comparezca ante este Juzgado a prestar declaracion en la causa criminal que en el mismo y Escrivania del infrascrito se sigue de oficio contra dicho Brena, Mariana Garcia y Fernandez, Javiera Fernandez y Fernandez, conocida por Gabriela, y Manuel Fernandez y Alvarez, por el delito de asesinato cometido la noche del 3 del actual en la persona de la Excm. Sra. Doña Narcisca Martinez de Irujo, viuda de Pierrad; bajo apercibimiento de que si no se presenta le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Las señas personales del mencionado Angel Brena y Brena son: estatura un metro 590 milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, frente, boca y barba regular, ojos pardos y color bueno, con bigote y perilla, últimamente del color del pelo.

Y mediante ignorarse su actual paradero, pido y encargo a los Sres. Jueces en cuya jurisdiccion se encuentre, así como a las Autoridades y agentes de policía judicial que lo supieren, procedan a su captura, remitiéndole incomunicado lo antes posible a la cárcel de Villa de Madrid, en la cual queda a mi disposicion, por hallarse en ello interesada la pronta y recta administracion de justicia.

Dada en Madrid a 7 de Noviembre de 1874.—V. B.—El Juez, Francisco Garcia Franco.—Por mandado de su señoría, Manuel Viejo.

En virtud de providencia del Sr. Don Francisco Garcia Franco, Magistrado de Audiencia de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de la misma, refrendada del Escritano de actuaciones D. Emilio Monet, sustituto de D. Manuel Caldeiro, se convoca a junta general a los acreedores del concurso de D. Cecilio Ramon Soriano para proceder al examen de créditos y dar cuenta de las proposiciones de convenio presentadas por el deudor; y para cuya celebracion se ha señalado el día 5 del proximo mes de Diciembre, a la una de su tarde, en la audiencia de dicho

Juzgado, sita en el piso principal del Palacio de Justicia, plaza de las Salesas.

Lo que se hace público por el presente para que llegue a noticia de dichos acreedores.

Madrid 5 de Noviembre de 1874.—El Escribano, Emilio Monet.

Juzgado de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

D. Romualdo de la Piza y Pajares, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber que en mi Juzgado y Escribani del infrascrito pende causa criminal de oficio con motivo de haberse fugado de la cárcel del partido, y á las cinco de la tarde de hoy, Nicolás Lara Nadal, preso en ella, cuyas señas á continuación se expresan; y en dicha causa he acordado expedir el presente, por medio del cual y en nombre del Presidente del Poder Ejecutivo de la República, cuya justicia en su nombre ejerzo, exhorto y requiero á todas las Autoridades, funcionarios públicos, Guardia civil y demás individuos de la policía judicial á fin de que practiquen las más activas y eficaces diligencias para la busca y captura del fugado, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso á la cárcel de este partido con las seguridades convenientes, quedando yo al tanto siempre que los suyos viera ella mediante.

Dado en Colmenar Viejo á 31 de Octubre de 1874.—Romualdo de la Piza.—Por mandado de su señoría, Carlos Lopez Navarro.

Señas de Nicolás Lara Nadal.

Su residencia en Madrid, plaza de las Peñuelas, núm. 4, cuarto en el patio, de 25 años, estatura regular, color bueno, barba poca, pantalon de paño oscuro remendado, chaqueton de id., chaleco de idem, faja negra en buen estado, gorra de paño con visera, zapatillas de orillo con bigoterías de cuero de becerro viejo.

En nombre del Presidente del Poder Ejecutivo de la República D. Máximo Rozalem, Juez de primera instancia interino de esta villa por ausencia del efectivo á asuntos del servicio.

Por el presente encargo á todas las Autoridades, así civiles como judiciales, procedan á la busca, captura y remision á este Juzgado, caso de ser habida, la yegua cuyas señas se expresarán, la cual fué robada de la casa-meson de Marcelo Moreno, vecino de Colmenarejo, la noche del 14 al 15 del actual.

Encargándose tambien al propio tiempo se proceda á la detencion y conduccion en su caso á este Juzgado de un hombre llamado, segun parece, Juan N., cuyas señas personales tambien se expresarán, el cual resulta autor del hurto de la yegua; pues así lo he acordado en providencia de este día.

Dado en Colmenar Viejo á 28 de Octubre de 1874.—Máximo Rozalem.—Por su mandado, Manuel Paredes.

Señas.

Una yegua roja, de seis cuartas y media de alzada, cerrada, calzada de los dos pies, con lunares blancos en los costillares y uno pequeño en la oreja derecha.

Señas del hombre cuya detencion se encarga.

Un hombre que segun parece se llama Juan N., gallinero, como de cinco pies de estatura, edad como de 36 años, pelo castaño, ojos azules, algo tierno de ellos, cara abultada, color bueno, barba poblada; vestia pantalon negro de pana, blusa azul, alpargatas, sombrero bastante usado.

Juzgado de primera instancia del partido de Getafe.

«Sentencia.—En la villa de Getafe, á 21 de Agosto de 1874; el Sr. D. Ildefonso Lopez Aranda, Juez de primera instancia de este partido, habiendo visto este expediente instruido á instancia del Procurador D. Pedro Orgaz, á nombre y virtud de poder de D. Felipe Neri Chapado, como marido de Doña Matilde Gonzalez de San Julian, sobre liberacion de una hipoteca:

1.º Resultando que el Procurador Don Pedro Orgaz solicitó la liberacion de una hipoteca constituida sobre la casa en Carabanchel de Abajo y su calle de Madrid, núm. 3, que linda á Oriente la fachada de la misma calle; Norte casa de D. Francisco Garcia; Mediodia otras de D. Vicente Hernandez y Doña Maria Nuñez, y Poniente la antedicha de Don Francisco Garcia, la cual ocupa una superficie de 523 metros, 74 decímetros y 50 centímetros:

2.º Resultando, primero que no se ha sustanciado juicio alguno en oposicion á lo pretendido por el citado Procurador; segundo que no se ha constituido hipoteca especial en seguridad de derechos anteriormente garantizados, por no existir ó no haber sido reclamado si habia algun gravámen no inscrito; tercero que no hay gravámen alguno al que que le afecta expresada finca; cuarto que queda libre la misma casa de toda carga no inscrita é hipoteca legal en cuanto á tercero que despues adquiriera dominio ó derecho real en los mismos bienes:

1.º Considerando que cumplidas todas las disposiciones de la ley hipotecaria en su art. 363 y demás concordantes, y no habiéndose presentado ante este Tribunal demanda alguna procede la liberacion de la hipoteca. Su señoría, de acuerdo con el dictámen fiscal, dijo que debia decretar y decretaba la liberacion de la hipoteca constituida sobre la casa situada en Carabanchel de Abajo, calle de Madrid, núm. 3; mandando que esta sentencia se inserte en el BOLETIN OFICIAL y Gaceta de Madrid.

Así lo proveyó, manda y firma dicho Sr. Juez, de que yo el Escribano doy fé.—Ildefonso Lopez Aranda.—Angel de Francisco.—78—114

Juzgado de primera instancia del partido de Liria.

D. Nicolás Grustan, Juez de primera instancia de la villa y partido de Liria.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Vicente Pons Aparici, de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, vestido con pantalon, camisa de color, y de 35 años, y á Joaquin Ransell y Campos, de unos 40 años, estatura regular, pelo negro conoso, ojos pardos, barba poblada, nariz afila, vestido con camisa blanca, pantalon, chaqueta, y alpargatas de cáñamo, conocido por el Chocolatero, vecinos de Béta-

ra, de oficio labradores, contra quienes pende causa en este Juzgado sobre asesinato de Jerónimo Campos y Fuster, de dicha poblacion, para que dentro de 15 dias, á contar desde el en que tenga lugar la publicacion del presente en la Gaceta y BOLETIN OFICIAL, se presente en las cárceles de este partido, rejas á dentro; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo en nombre de la Nacion ruego y encargo á las Autoridades que constituyen la policía judicial que procedan á la busca, detencion y conduccion de los indicados Vicente Pons Aparici y Joaquin Ransell y Campos, alias Chocolatero, con las seguridades debidas á las indicadas cárceles caso de ser habidos.

Dado en la villa de Liria á los 23 dias del mes de Octubre de 1874.—Nicolás Grustan.—P. S. M., Elias Martinez.

Juzgado municipal de Quijorna y Perales de Milla.

Se halla vacante la Secretaria del Juzgado municipal de esta villa, dotada con los derechos de Arancel, cuya provision en propiedad se anuncia por el presente para que los aspirantes á esta plaza presenten sus solicitudes en el término de 15 dias, acompañando los documentos que previene el reglamento de 10 de Abril de 1871.

Quijorna 4 de Noviembre de 1874.—El Juez municipal, Luis Gallego Manzano.

AYUNTAMIENTOS

Buitrago.

Con la debida autorizacion se subasta el día 30 del corriente, á las diez de su mañana, en la Sala Consistorial de esta villa, el aprovechamiento de pastos y leñas de la dehesa titulada La Mata, desde 1.º de Octubre de este año hasta fin de Marzo de 1881, para ganado lanar, bajo el tipo de 4.190 pesetas en que han sido tasados y el oportuno pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Buitrago 8 de Noviembre 1874.—Mateo Rivera.

Cadalso.

D. Valentin Cuéllar, Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Cadalso.

Certifico que del libro de actas de arqueo del caudal municipal de este distrito resulta lo siguiente:

«En la villa de Cadalso, á 9 de Noviembre de 1874, se constituyeron en la Depositaria municipal el Sr. Alcalde, Regidor Interventor é infrascrito Secretario, y en presencia del encargado de la misma se procedió al acta de arqueo, dando principio por lo recaudado y gastado en los tres meses de Agosto, Setiembre, Octubre y Noviembre hasta este día, único tiempo que lleva ejerciendo la actual corporacion municipal, correspondiente al ejercicio del presupuesto del año corriente, resultando que ha recaudado del rematador de pesos, medidas de granos y líquidos, é indemnizándose por los daños causados en el Monte Pinar de Concejo de esta poblacion, 1.244 pesetas 50 céntimos; y que se ha pagado por cuenta de dicho presupuesto 1.643 pesetas 37 cénti-

mos. Así que resulta existencias en arcas 301 pesetas 13 céntimos, cuyo resultado dan tambien los libros de Intervencion que se llevan formados; cuya citada cantidad de 301 pesetas 13 céntimos puso de manifiesto en el acto el Depositario en monedas de oro y plata, la cual volvió á recoger de orden de dichos señores para tenerla á disposicion del Ayuntamiento; y firman la presente, de que certifico.—El Alcalde, Aniceto Alvarez.—El Regidor Interventor, Félix Alvarez.—El Depositario, Julian Lizana.—Valentin Cuéllar, Secretario.»

Es copia exacta de su matriz, á la que caso necesario me refiero.

Y á que conste es la presente que autoriza el Sr. Alcalde con el Visto Bueno.

Cadalso 9 de Noviembre de 1874.—V. B.—Alvarez.—El Secretario, Valentin Cuéllar.

Galapagar.

El repartimiento del 4 por 100 sobre la riqueza imponible de esta villa, autorizado por el art. 4.º de la ley de presupuestos vigente, con objeto de cubrir el déficit del presupuesto municipal del año pasado de 1873-74, se halla concluido y de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias para oír las reclamaciones que sean justas; pasado el cual no serán atendidas.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los contribuyentes de este distrito municipal.

Galapagar y Noviembre 9 de 1874.—El Alcalde, Valentin Lázaro.

Grinon.

La recaudacion del primero y segundo trimestre del repartimiento municipal del presente año económico de 1874 á 75, formado para cubrir el déficit del presupuesto municipal con el 4 por 100 sobre la riqueza imponible, tendrá lugar los dias 16, 17, 18, 19 y 20 del mes actual, desde las diez de la mañana á las tres de la tarde, en la Secretaria del Ayuntamiento.

Grinon 8 de Noviembre de 1874.—El Alcalde popular, Tiburcio Vivar.

Sieteiglesias.

Con la competente autorizacion se subasta la corta de 100 árboles de fresno de la Dehesa boyal de este distrito; y para su remate está señalado el día 30 del corriente mes en la Casa de Ayuntamiento, á las doce del día, previo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaria del mismo.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Sieteiglesias 9 de Noviembre de 1874.—El Alcalde, José Ramirez.

Torrejón de Ardoz.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta de los pastos de invierno de los prados del comun de vecinos denominados Dehesa del Retamar, Prado del Valle, Prado de Ardoz y Eras de Oriente, Poniente y Norte, se anuncia nuevamente para que tenga lugar aquella el día 15 de los corrientes, á las once de su mañana, en la Sala Consistorial de esta villa, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Municipio.

Torrejón de Ardoz 7 de Noviembre de 1874.—El Alcalde, Manuel Moratilla.

MADRID.—1874.

OFICINA TIPOGRÁFICA DEL HOSPICIO.